



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	<b>7/2024/RESO-IMEFE</b>	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, para la selección de dos Directores/as para los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 4 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 149, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

El 20 de septiembre de 2023 y el 21 de septiembre de 2023, respectivamente, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo de los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de complementaria de reasignación de créditos de 30 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomico en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto ECOJAÉN III por importe de 420.240,60 euros.

Por Resolución de complementaria de reasignación de créditos de 15 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomico en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto JAÉNNATURAL II por importe de 420.240,60 euros.

Los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección del personal directivo, formadores y personal de apoyo necesarios para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 22 de enero de 2024 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de dos Directores/as para los proyectos ECOJAEN III y JAÉN NATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Con fecha 30 de enero de 2024 se dicta Resolución de Presidencia relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de dos Directores/as para los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR:



Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

### RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de dos Directores/as para los proyectos **ECOJAEN III** y **JAÉNNATURAL II** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión.

### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
***0279**	ARTIGAS CAMPOS	FÁTIMA	
***0487**	COLMENERO LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	
***8204**	JIMÉNEZ PALOMARES	EVA MARÍA	
***2518**	MORA CASTILLO	MARÍA TERESA	

### CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
01	No presenta solicitud
02	No presenta DNI
03	Solicitud presentada fuera de plazo.
04	No presenta fotocopias autocompulsadas de la documentación presentada.
05	No cumple los requisitos de formación académica.
06	No cumple los requisitos de experiencia profesional.
07	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.
08	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.



**SEGUNDO.** Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases de selección de dos Directores/as para los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

## PRESIDENTE/A.

- TITULAR: ANTONIO JIMÉNEZ CÁMARA
- SUPLENTE: PEDRO MERINO MARTÍN

## SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA VILCHEZ
- SUPLENTE: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO

## VOCALES:

- TITULAR: ANTONIA MARIA LÓPEZ LÓPEZ
- SUPLENTE: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: MARÍA ISABEL GARCÍA CARRASCO
- TITULAR: PATRICIA DELGADO PALACIOS
- SUPLENTE: JULIA EXPÓSITO SEGOVIA
- TITULAR: CAROLINA SERRANO GONZALEZ
- SUPLENTE: EDUARDO BUENO PEÑA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO:** El tribunal quedará constituidos el día 7 de febrero 2024 a las 16:00 horas, en las instalaciones del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén.

Los candidatos quedan convocados en la Sede del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, el día 7 de febrero de 2024 a las 18:00 horas.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

